

Presupuesto (cifras en millones de pesetas)

Tipo de operación	Número de actuaciones	Importe unitario	Importe global	Distribución por órganos			Clase de proyecto
				Juzgados	Audiencias	TSJ	
A	37	0,4	14,8	12,0	2,4	0,4	Libra
B	14	1,2	16,8	16,8			Libra
C	24	2,0	48,0	44,0		4,0	Libra
D	66	0,3	19,8	19,8			Corte
E	1	6,1	6,1		6,1		Corte
F	1	5,6	5,6			5,6	Corte
G	1	13,9	13,9				Linde
Total			125,0				

Resumen por proyectos y tipos de órgano

	Juzgados	Audiencias	TSJ	Fiscalía	Total
Proyecto Libra	72,8	2,4	4,4		79,6
Proyecto Corte	19,8	6,1	5,6		31,5
Proyecto Linde				13,9	13,9
Total	92,6	8,5	10,0	13,9	125,0

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

936

ORDEN de 11 de diciembre de 1997 de revocación de la autorización administrativa para operar en los riesgos del ramo de Enfermedad, a excepción del riesgo de asistencia sanitaria, a la entidad «La Familiar Gerundense, Sociedad Anónima de Seguros».

La entidad «La Familiar Gerundense, Sociedad Anónima de Seguros», consta inscrita en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados y está autorizada en el ramo de Enfermedad, en todas sus modalidades, número 2 de clasificación establecida en la disposición adicional primera de la citada Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

La citada entidad ha solicitado la revocación de la autorización administrativa concedida a otros riesgos distintos de la asistencia sanitaria, del ramo de Enfermedad, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25.1 letra a), y disposición transitoria segunda de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Primero.—Revocar a la entidad «La Familiar Gerundense, Sociedad Anónima de Seguros», la autorización administrativa para operar en los riesgos del ramo de Enfermedad, a excepción del riesgo de asistencia sanitaria.

Segundo.—Inscribir en el Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras el acuerdo de revocación de la autorización administrativa para el ejercicio de la actividad aseguradora en los riesgos del ramo de Enfermedad, a excepción del riesgo de asistencia sanitaria.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

937

ORDEN de 17 de diciembre de 1997 de extinción y cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Fondo Asegurador, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación).

Por Orden de 27 de abril de 1994, se acordó la intervención de la entidad «Fondo Asegurador, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación).

Por Resolución de la Dirección General de Seguros, de 18 de enero de 1995, se acordó que la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras asumiese la función de órgano liquidador de la referida entidad.

Habiendo sido ultimado el proceso liquidatorio de la referida entidad, la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras solicita la cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras de la Entidad «Fondo Asegurador, Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación).

De la documentación que se adjunta a la solicitud formulada se desprende que se ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación de los Seguros Privados, y en el Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Funcionamiento de la Comisión Liquidadora de Entidades Aseguradoras.

En consecuencia, a propuesta de la Dirección General de Seguros, he resuelto:

Declarar la extinción y subsiguiente cancelación de la inscripción del Registro Administrativo de Entidades Aseguradoras, previsto en el artículo 74.1 de la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, de la entidad «Fondo Asegurador Sociedad Anónima de Seguros» (en liquidación), conforme a lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 2020/1986, de 22 de agosto.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 17 de diciembre de 1997.—P. D. (Orden de 29 de diciembre de 1986), el Secretario de Estado de Economía, Cristóbal Montoro Romero.

Ilma. Sra. Directora general de Seguros.

938

RESOLUCIÓN de 12 de enero de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto) celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de enero de 1998 y se anuncia la fecha de la celebración de los próximos sorteos.

En los sorteos del abono de Lotería Primitiva (Bono-Loto), celebrados los días 5, 6, 7 y 9 de enero de 1998, se ha obtenido los siguientes resultados:

Día 5 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 14, 34, 40, 30, 29, 17.

Número complementario: 20.

Número del reintegro: 0.

Día 6 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 36, 27, 31, 30, 25, 22.

Número complementario: 19.

Número del reintegro: 5.

Día 7 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 27, 8, 48, 28, 37, 40.

Número complementario: 49.

Número del reintegro: 0.

Día 9 de enero de 1998.

Combinación ganadora: 9, 30, 3, 19, 44, 22.

Número complementario: 26.

Número del reintegro: 8.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 19, 20, 21 y 23 de enero de 1998, a las veintiuna treinta horas, en